

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE HACEN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO SOCIALISTA Y GANEMOS CORDOBA AL PUNTO 3.7 DEL PLENO ORDINARIO DE MARZO SOBRE EL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 3.7 DEL ORDEN DEL DÍA.

ACUERDOS

1. Visto el informe emitido por la titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 22 de febrero de 2017 e materia de Informe sobre posibles contingencias tras la Sentencia Del Tribunal Constitucional en la Cuestión de Inconstitucionalidad Núm. 1012-2015 promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Donostia, en relación con los Arts. 1, 4 y 7.4, de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico De Guipuzkoa, **instar al Gobierno de España, de acuerdo con la FEMP** a que inicie cuanto antes los procesos para modificar las normas que regulan el fondo y la forma en que las administraciones locales gravan la plusvalía de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la línea señalada por el Tribunal Constitucional, mejorando la justicia del tributo y adaptando la ley a la realidad de que los precios de los terrenos urbanos no han de crecer siempre necesariamente.

Fdo.- Pedro García Jiménez
Portavoz Grupo IULVCA

Fdo.: Carmen González Escalante
Portavoz Grupo PSOE

Fdo.: Rafael Bázquez Madrid
Portavoz Grupo Ganemos



07 MAR. 2017

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 210 Hora: 9:45